

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35317 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1214/2012, con NIG 4109142M20120003079 por Auto de 18 de mayo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Galansa Servicio Integrales de Promociones y Alquileres, S.L. con CIF B-91576827.

En la parte dispositiva se acuerda:

1) La conclusión del proceso concursal de Galansa Servicios Integrales de Promociones y Alquileres, S.L., CIF B91576827 llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1214/2012.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad Galansa Servicios Integrales de Promociones y Alquileres, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040284-1